



**T.S.J. ILLES BALEARS SALA CON/AD  
001 - PALMA DE MALLORCA**

Modelo: N05600  
PLAÇA DES MERCAT, 12  
Teléfono: 971 71 26 32 Fax: 971 22 72 19  
Correo electrónico: tsj.contencioso.palmademallorca@justicia.es  
Equipo/usuario: MLM  
N.I.G: 07040 33 3 2022 0000047  
Procedimiento: DF DERECHOS FUNDAMENTALES 0000045 /2022 /  
Sobre DERECHOS FUNDAMENTALES  
De D/ña. ASOCIACION ELEUTERIA  
Abogado:  
Procurador:  
Contra D/ña. CONSEJO DE GOBIERNO  
Abogado: LETRADO DE LA COMUNIDAD  
Procurador:

**TASACIÓN DE COSTAS, QUE PRACTICA EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA D./D<sup>a</sup>.**

correspondiente al **procedimiento de derechos fundamentales num.45/22**, seguido a instancias del PROCURADOR D./D<sup>a</sup>.

En nombre y representación de ASOCIACION ELEUTERIA, frente a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, y con la intervención del Ministerio Fiscal, a cuyo pago ha sido condenada la parte recurrente, ASOCIACION ELEUTERIA, imponiéndose un máximo total de 2.000 euros, y sin perjuicio de los dispuesto en el apartado 7º del artículo 139 LJCA.

La cuantía del procedimiento se fijó en indeterminada.

**HONORARIOS DE ABOGADO LETRADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES.**

- Según minuta	2.000 €
<b>TOTAL</b>	<b>2.000 €</b>

La presente tasación de costas asciende (SEUO) a la cantidad de **2.000 euros**. Doy fe.

En PALMA DE MALLORCA a veintitrés de diciembre de dos mil veintidós.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

Firmado por